

INYO COUNTY HEALTH AND HUMAN SERVICES
ORDEN DEL OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD PÚBLICA

REQUISITOS DE AUTO AISLAMIENTO Y
AUTOCUARENTENA

FECHA EN QUE SE EMITIÓ EL PEDIDO POR PRIMERA VEZ: 8 DE MAYO DE
2020

FECHA DE LA ORDEN MODIFICADA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Lea atentamente este pedido. La violación o el incumplimiento de esta Orden es un delito punible con multa, encarcelamiento o ambos. (Ca Health & Safety Code § 120295)

EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE INYO ORDENA:

Todas las personas a las que se les haya diagnosticado o que probablemente tengan COVID-19 deben aislarse.

Todos los contactos del hogar, parejas íntimas, cuidadores y otras personas que hayan estado en contacto cercano con una persona diagnosticada o que probablemente tenga COVID-19, deben ponerse en cuarentena.

Antecedentes: la enfermedad del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) ha sido declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Podemos esperar que aumente el número de casos, a pesar de los importantes esfuerzos realizados para reducir la transmisión comunitaria de la enfermedad a través del distanciamiento social de la población en general y el aislamiento y la cuarentena de quienes están enfermos o se sospecha que son contagiosos.

El propósito del autoaislamiento y la auto cuarentena es prevenir o limitar la propagación de enfermedades y minimizar sus efectos.

El aislamiento se define como la separación de una persona infectada de otras personas durante el período de transmisibilidad para detener la propagación del agente infeccioso a otras personas. Esto permitirá que una persona sea atendida en su hogar, hospital o un centro de atención de salud designado especial.

La cuarentena se define como la restricción del movimiento de una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad transmisible pero que aún no está enferma, por un período de tiempo igual al período de incubación habitual más largo de la enfermedad, de tal manera que se evite un contacto con los no tan expuestos. Esto permitirá que una persona permanezca en su

casa o ubicación designada sin infectar más a otros en la población.

Para frenar la propagación del COVID-19, proteger a las personas vulnerables y evitar que el sistema de atención médica en el condado de Inyo se vea abrumado, es necesario que el oficial de salud del condado de Inyo requiera el autoaislamiento de las personas diagnosticadas o que puedan tener COVID-19 y la auto cuarentena de las personas expuestas a una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19, incluso si no están enfermas. Esta orden es para proteger a todos, incluidas las personas con alto riesgo de enfermedades graves, como los adultos mayores y las personas con sistemas inmunitarios debilitados.

Esta orden se aplica dentro del condado de Inyo, a partir del 14 de Septiembre del 2020 a las 5:00 p.m. y continúa hasta que lo levante el Oficial de Salud, sujeto a los términos y condiciones que se establecen más particularmente a continuación:

BAJO LA AUTORIDAD DE LAS SECCIONES DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA 101040, 101085, 120130(d), 120175, 120215, 120220, Y 120225, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE INYO ORDENA:

- Todas las personas a las que se les ha diagnosticado o que es probable que tengan COVID-19 deben **aislarse**, incluyendo:
 - Aquellos que dieron positivo por COVID-19;
 - Aquellos que son sintomáticos y han sido evaluados para COVID-19 y están esperando resultados; y
 - Aquellos que dieron negativo en la prueba de COVID-19 pero que un proveedor médico les diagnostica un caso presunto o un caso sospechoso debido a una sintomatología.
- Todas las personas que saben que han estado en contacto cercano, como miembro del hogar, pareja íntima, cuidador fuera de un entorno de atención médica u otro contacto cercano, con una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19 deben **ponerse en cuarentena** a sí mismos.
- Las personas que deben aislarse o ponerse en cuarentena deben seguir todas las instrucciones en esta Orden, en los documentos de orientación de Salud Pública a los que se hace referencia en esta Orden, y en cualquier Orden de aislamiento específica entregada a la persona por el Condado de Inyo.

Requisitos de autoaislamiento para personas diagnosticadas o que probablemente tengan COVID- Todas las personas a las que se les haya diagnosticado o que probablemente tengan COVID-19 deben tomar las siguientes medidas de inmediato:

- Aislarse de otras personas, en su hogar u otra residencia, hasta que sean liberados del aislamiento como se describe a continuación. Hasta tal lanzamiento, no pueden

abandonar su lugar de aislamiento ni ingresar a ningún otro lugar público o privado, excepto para recibir la atención médica necesaria.

Revise cuidadosamente y siga de cerca todos los requisitos enumerados en las "Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con infección por Coronavirus-2019 (COVID-19)", que está disponible en inglés y español.

<https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>

- Notificar a otras personas que vivan en su residencia, pareja (s) íntima (s), su (s) cuidador (es) y cualquier otra persona que estuvo en contacto cercano con ellos mientras tenían síntomas de que ellos (las otras personas) necesitan ponerse en cuarentena y seguir todas las instrucciones de cuarentena en esta Orden y los documentos de orientación de salud pública a los que se hace referencia en esta Orden. Es necesario seguir estas órdenes porque es probable que los contactos cercanos hayan estado expuestos al COVID-19 y, si están infectados, pueden transmitir COVID-19 fácilmente a otras personas, incluso si solo tienen síntomas leves.
- Mientras están aisladas, las personas no pueden salir de su hogar para presentarse a trabajar, incluso si su trabajo se considera "infraestructura crítica esencial". Si es posible trabajar desde casa mientras están aislados, entonces pueden hacerlo.
- Las personas aisladas deberán cooperar con cualquier médico, funcionario de salud o personas autorizadas por el funcionario de salud que realice observación médica o rastreo de contactos durante el período de aislamiento.
- Las personas aisladas deben aislarse de otras personas en una residencia y seguir todas las instrucciones en este orden hasta que ya no estén en riesgo de propagar COVID-19 y son liberados del aislamiento. El aislamiento y las precauciones generalmente se pueden suspender 10 días después del inicio de los síntomas y la resolución de la fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y con la mejoría de otros síntomas.
- Para las personas que nunca desarrollan síntomas, el aislamiento y otras precauciones se pueden suspender 10 días después de la fecha de su primera prueba RT-PCR positiva para ARN del SARS-CoV-2.

Requisitos de autocuarentena para contactos del hogar, parejas íntimas, cuidadores y contactos cercanos de personas diagnosticadas o con probabilidad de tener COVID-19. Se considera que una persona es un contacto cercano de una persona diagnosticada o con probabilidad de tener COVID-19 si:

- Estuvo dentro de los seis (6) pies de una persona diagnosticada o probable que tenga COVID-19 durante más de 15 minutos O
- tuvo contacto directo sin protección con secreciones o excreciones (p. ej., estornudos o tos) de una persona diagnosticada o con probabilidad de tener

COVID-19.

Todas las personas que saben que han estado en contacto cercano, como miembro del hogar, pareja íntima, cuidador fuera de un entorno de atención médica u otro contacto cercano, con una persona diagnosticada o que probablemente tenga COVID-19 deben tomar las siguientes acciones:

- Estar en cuarentena en su hogar u otra residencia hasta 14 días a partir de la fecha en que estuvieron en contacto por última vez con la persona diagnosticada o que probablemente tenga COVID-19.
- Las personas en cuarentena no pueden salir de su lugar de cuarentena ni entrar a ningún otro lugar público o privado durante el período de cuarentena, excepto para recibir la atención médica necesaria.
- Revise cuidadosamente y siga de cerca todos los requisitos enumerados en la "Guía de cuarentena domiciliaria para contactos cercanos a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), que está disponible en inglés y español <https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>
- Si una persona en cuarentena se enferma con fiebre, tos o dificultad para respirar (incluso si sus síntomas son muy leves), para proteger a otras personas del COVID-19, deben aislarse en casa, comunicarse con su médico y mantenerse alejado de otras personas. y siga las "Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con infección por coronavirus 2019 (COVID-19)", que está disponible en inglés y español <https://www.inyocounty.us/covid-19/local-resources>
- Mientras están en cuarentena, las personas no pueden salir de su casa para presentarse a trabajar, incluso si su trabajo se considera "infraestructura crítica esencial". Si es posible trabajar desde casa mientras están en cuarentena, pueden hacerlo.
- Las personas en cuarentena cooperarán con cualquier médico, funcionario de salud o personas autorizadas por el funcionario de salud que realice observación médica o rastreo de contactos durante el período de cuarentena.

Como Oficial de Salud del Condado de Inyo, aliento el cumplimiento voluntario de esta Orden del Oficial de Salud. El Oficial de Salud puede tomar acciones adicionales, que pueden incluir detención civil o requerir que uno se quede en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud del público si una persona que está sujeta a esta Orden viola o no cumple con esta Orden.

La violación de esta Orden también es un delito menor punible con encarcelamiento, multa o ambos. (Health and Safety Code §120295).

Cualquier persona que desee hablar sobre esto, comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos al (760) 873-3305.

James Richardson MD

James Richardson, MD

Oficial de Salud

09/14/2020

Fecha